CONTRATO Nº: 328	**FECHA:** 30 MAY 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA, Representado legalmente por **HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la C.C. Nro. 15.503.413, en su calidad de Alcalde Municipal de Copacabana, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993-modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, el Acuerdo 122 del 05 de Junio de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Copacabana Con seguridad 2020-2023" y el Acuerdo 148 del 06 de diciembre de 2022 por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

CONTRATISTA: ROSALBA CRUZ ROJAS, con CC 21189000, con domicilio en CL 151 55 68 BL 3 AP 104 BRR MAZUREN 13 Bogota, Tel. 3 1 0 7 8 7 8 4 7 1, según certificado de Càmara de Comercio expedida el 28 de abril de 2023.

OBJETO: "Adquirir la dotación de calzado y vestido de labor para los trabajadores oficiales del municipio de Copacabana en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana Con Seguridad"

VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato corresponde a la suma de **($15.926.127) M/cte. QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS moneda corriente incluido IVA**, según propuesta económica presentada por la empresa **ROSALBA CRUZ ROJAS** así:

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Copacabana, 9 de Mayo de 2023

Señores

MUNICIPIO DE COPACABANA OFICINA JURÍDICA

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-12-2023

Yo, ROSALBA CRUZ ROJAS identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **$15.926.127 M/cte. QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS moneda corriente incluido IVA**, valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los cotos, gastos y valores que conforman la propuesta

ITEM	Descripción	Cantidad por unidad	% IVA	Valor antes del IVA	Valor incluido IVA	Valor total antes del IVA	Valor total incluido IVA
1	Camisa de drill manga larga	87	19	26.000	30.940	2.262.000	2.691.780
2	Camisa manga corta tipo delantal	9	19	24.700	29.393	222.300	264.537
3	Camiseta tipo polo	12	19	19.500	23.205	234.000	278.460
4	Jean 13 onz clásico para caballero	117	19	27.000	32.130	3.159.000	3.759.210
5	Bota de seguridad para hombre	78	19	60.000	71.400	4.680.000	5.569.200
6	Zapatilla dama (calzado dama anti deslizante)	24	19	39.000	46.410	936.000	1.113.840
7	Conjunto antifluido camisa y pantalón	36	19	46.000	54.740	1.656.000	1.970.640
8	Camisa tipo delantal 3/4	9	19	26.000	30.940	234.000	278.460
Valor total antes del IVA							13.383.300
IVA							2.542.827
TOTAL							15.926.127

OTA: La entidad hace claridad que la tabla de propuesta económica del Anexo 1 debe ser diligenciada por los proponentes en la totalidad de ITEMS, la cantidad se refiere a:

1. ***Deben totalizar la cantidad por unidad de ítems antes de iva y con iva incluido***
2. ***Deben totalizar la cantidad total de ítems antes de iva y con iva incluido***
3. ***SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO SE AVALUARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE LOS ITEMS CON IVA INCLUIDO Y EN EL CASO DE QUE EL PROPONENTE NO SEA RESPONSABLE DE IVA ASÍ LO INDICARÁ EN LA PROPUESTA Y DEJARÁ EN BLANCO LA COLUMNA DEL IVA.***

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $15.926.127 M/cte. QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS moneda corriente incluido IVA.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

Parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la

conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio de Copacabana.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Copacabana.

Que Acepto expresamente que las providencias que se deriven del trámite del proceso de selección, sean notificadas a través de medios electrónicos, las cuales serán remitidas a la dirección electrónica relacionada en la propuesta. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Dirección: CALLE 151 No. 55 – 68
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: 3246847830
Correo Electrónico: brdinversiones@gmail.com

Atentamente,

ROSALBA CRUZ ROJAS
C.C. 21.189.000 DE RESTREPO META
3246847830
brdinversiones@gmail.com
Calle 151 No. 55 – 68
Bogotá

FORMA DE PAGO: El municipio de Copacabana pagará al CONTRATISTA, el 100% el valor de los servicios prestados por suministro de dotación de uniformes dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, previo recibido a entera satisfacción de las actividades realizadas por el supervisor del contrato, por parte del Almacenista General.

Nota: Es indispensable que desde la dirección financiera se realice el pago de acuerdo a la propuesta mencionada anteriormente

PLAZO: Hasta el 30/07/2023 y/o hasta agotar recursos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar dentro del plazo establecido, los bienes objeto del presente contrato, con las especificaciones tècnicas, calidades y cantidades exigidas. **2.** Presentar oportunamente la respectiva factura **3.** Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el código del Buen Gobierno, Código de ética y Sistema de Calidad del Municipio. **4.** Las demás que dispongan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios; normas comerciales que rigen sobre la materia.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de suministro de dotación de uniformes cuando se requieran por parte del municipio de Copacabana en ejercicio de sus funciones, así:

a) Suministro de primera, segunda y tercera dotación de uniformes (vestuario y calzado) para los servidores públicos. Entregar los siguientes elementos en el almacén municipal en las calidades, cantidades y tallas solicitadas por el almacenista general:

FICHA TECNICA DOTACION-ESPECIFICACIONES TÉNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLA XL	TALLA L	TALLA M	32	34	36	38	37	38	39	40	41	43	TOTAL CANTIDADES
CAMISA MANGA LARGA DRIL COLOR CAQUI	18	27	42											87
CAMISA TIPO DELANTAL MANGA CORTA	9													9
CAMISA TIPO DELANTAL DACRÓN 3/4		9												9
CAMISETA TIPO POLO		9	3											12
JEAN 13 ONZCLÁSICO PARA CABALLERO				54	45	9	9							117
BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE									12	12	30	6	18	78
ZAPATILLA DAMA (CALZADO DAMA ANTI DESLIZANTE)								6		18				24
CONJUNTO ANTIFLUIDO CAMISA Y PANTALÓN		27	9											36

b) Previo a la entrega de los insumos se deberá suministrar al almacén general 1 muestra de cada prenda, calzado y elemento de protección personal en diferentes tallas para verificar pedido. PRESENTAR CONTRA MUESTRA para ser aprobada.

c) El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos legales para la transparencia del contrato.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

e) Velar por que la dotación que se adquiera tenga diseño uniforme, con las características y especificaciones señaladas por la entidad.

f) Prestar el mejor servicio de confección y calidad en la elaboración del vestuario, según especificaciones.

g) Suministrar a su costa la materia prima que requiera para la ejecución del contrato.

h) Asumir bajo su exclusiva responsabilidad la vigilancia el control de las prendas y accesorios objeto del contrato.

i) Emplear procedimientos e implementación de control de calidad a los bienes objeto del contrato.

j) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.

k) Informar de inmediato al supervisor cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el normal cumplimiento del contrato.

l) No interferir en la supervisión del contrato y prestar la colaboración que la misma requiera.

m) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañe la propuesta presentada por el

proponente seleccionado.

n) Situar el suministro oportunamente de los elementos en el almacén general de la Alcaldía de Copacabana de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.

o) Entregar los elementos requeridos por la administración municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la administración municipal.

p) Reponer dentro de los dos días hábiles siguientes, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.

q) Mantener informada a la entidad de la dirección y teléfonos para comunicación y notificaciones.

r) No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.

s) Dar aviso con la debida anticipación de la solicitud de prórroga del futuro contrato si es del caso de conformidad con la Ley.

t) Asumir bajo su propio costo los desplazamientos generados como consecuencia de la sobre medida de prendas, cambio etc.

u) Hacer entrega dentro de los tres días siguientes de las prendas objeto de cambio ya sea por imperfección o por inexactitud de talla, al almacenista.

v) Entregar al supervisor las planillas donde se verifique la firma del recibido cada uno de los funcionarios que tienen derecho a la dotación especificando prenda por prenda al igual que la cantidad.

Resultados exigidos: En cumplimiento del objeto contractual se realizarán las siguientes actividades:

En cumplimiento del objeto contractual se realizarán las siguientes actividades:

a) Suministrar productos en excelente estado con sus respectivas garantías, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.

b) Cubrir los costos de traslado, transporte, fletes para la entrega en el destino final Alcaldía de Copacabana.

c) Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

d) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del mismo.

e) Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y a la

especificación de la propuesta aceptada por el Municipio de Copacabana y cumpliendo con los requisitos de calidad.

f) Entregar los productos indicados en la cláusula anterior en el almacén municipal, ubicado en la Carrera 50 Nro. 50-15, en las fechas estipuladas por el supervisor al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y asumiendo los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

g) Todos los elementos deben cumplir con las especificaciones establecidas en las normas técnicas de seguridad industrial

h) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

i) El material debe ser de EXCELENTE calidad, el cual debe ser garantizado.

j) Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 2003 y 1122 de 2007.

k) El contratista en desarrollo de sus obligaciones entregará a la Secretaría de Servicios Administrativos un COMPLETO INFORME MENSUAL sobre la entrega del producto, y una relación detallada de las actividades realizadas durante el periodo objeto de pago con evidencias físicas y magnéticas, requisito indispensable para proceder al pago, sin el cumplimiento del mismo no será procedente que se autorice el pago respectivo. Igualmente será indispensable que para el momento del pago se encuentre al día en el pago de la Seguridad Social Integral, ARL y demás que corresponda de acuerdo con ley.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar oportunamente el valor de los bienes descritos en el objeto contractual.

SUPERVISION: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de la **SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, con la suscripción del presente Contrato, declara no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato se respalda con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nº 795 del 19/04/2023 y Registro Presupuestal Nº 1129 del 30-05-2023, rubro 2.1.2.02.01.002.282309.16.21071101.11001, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, por valor de **$ 15.926.127**

GARANTIAS: La persona natural o jurídica con la que el Municipio convenga ejecutar el objeto mencionado deberá adquirir una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, o garantía bancaria, aceptada una u otra por el MUNICIPIO DE COPACABANA, que cubra los siguientes riesgos.

Riesgo	Amparo	Cobertura	Vigencia
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retraso)	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato + 6 meses
Calidad de la prestación del servicio contratado	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato + 6 meses

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución requiere el Compromiso presupuestal. **PARAGRAFO**: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas consagradas en los artículos 15,16,17 y 18 de la ley 80 de 1980, 1150 de 2007 y la cláusula de indemnidad de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA PENAL: El Municipio de Copacabana impondrá al contratista en caso de incumplimiento, como pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

Para constancia se fija como domicilio el Municipio de Copacabana y se firma el 30 MAY 2023

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

ROSALBA CRUZ ROJAS
Contratista

Elaboró: Paulina Lopera Ríos	**Firma:** Paulinaup
Revisó: Marta Inés Arango Jiménez	**Firma:**
Aprobó: Marta Inés Arango Jiménez	**Firma:**